



# RESOLUCIÓN CS N° 048/10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2010

Expediente N° 12.275/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II de la Carrera de Enfermería (Plan 1.984 y modif.), y

### CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad declarar desierto el referido concurso por falta de méritos de los postulantes.

Que en cumplimiento del Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 587/09, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 008/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 1° Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II de la Carrera de Enfermería (Plan 1.984 y modif.), Facultad de Ciencias de la Salud, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Salud, postulantes al cargo, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA